



OTORGA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS A LOS PROYECTOS \*COLECTORES SOLARES DESIERTO DE ATACAMA, COLECTORES SOLARES LA ESTRELLA, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ALTOS DE COPIAPÓ, Y MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA PALOMAR PAIPOTE 2019\*, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. 255 (V. Y U.) DE 2006.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000117

COPIAPÓ, 27 ABR. 2020

**VISTOS y CONSIDERANDO:**

1. La Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N°397 (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08.02.1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
5. El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
6. La Resolución Exenta N°6042, (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017, que delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones posteriores.
7. La Resolución Exenta N°964 (V. y U.) de fecha 18 de abril de 2019, que llama a Postulación nacional en condiciones especiales año 2019, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los títulos I, II, y III, especialmente para proyectos que consideren mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, acondicionamiento térmico, obras de innovación de eficiencia energética, ampliaciones para adultos mayores, entre otros y fija la distribución de recursos.
8. La Resolución Exenta N°2599 (V. y U.), de fecha 20 de noviembre de 2019, que modifica la Resolución Exenta N°964 (V. y U.) de 2019, que llama a Postulación nacional en condiciones especiales año 2019, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los títulos I, II, y III, especialmente para proyectos que consideren mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, acondicionamiento térmico, obras de innovación de eficiencia energética, ampliaciones para adultos mayores, entre otros y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación.
9. El Ordinario N°53 de fecha 25 de marzo de 2020 y los ordinarios N°55 y 56 ambos de fecha 26 de marzo de 2020, emitidos por la Entidad Patrocinante de la I. Municipalidad de Copiapó, solicitando prórroga para el inicio de obras de los proyectos "Colectores solares Desierto de Atacama, Colectores solares La Estrella, Mejoramiento de vivienda Altos de Copiapó, y Mejoramientos de vivienda Palomar Paipote 2019", de acuerdo a lo establecido en el D.S. 255, (V. y U.), de 2006 en su artículo N°21 letra I, argumentando su solicitud en atención a la contingencia nacional de salud que actualmente afronta nuestro país y al estado de catástrofe decretado.
10. El Ordinario N°884 de fecha 14 de abril de 2020, del SERVIU Atacama, en virtud del cual solicita prórroga para el inicio de obras de los proyectos "Colectores solares Desierto de Atacama, Colectores solares La Estrella, Mejoramiento de vivienda Altos de Copiapó, y Mejoramientos de vivienda Palomar Paipote 2019".
11. Que las circunstancias descritas por la Entidad Patrocinante de la I. Municipalidad de Copiapó no son imputables a los beneficiarios.
12. La Resolución N°7 del año 2019 de la Contraloría General de la República., que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
13. La Resolución TRA N°1263 de 15 de diciembre de 2018 en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento N°152 de fecha 03 de diciembre de 2014 y publicado en el D.O con fecha 06.12.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

## RESOLUCIÓN

**OTÓRGASE NUEVO PLAZO** de 30 días corridos, contados desde la fecha de la presente resolución, para dar inicio a las obras de los proyectos "Colectores solares Desierto de Atacama, Colectores solares La Estrella, Mejoramiento de vivienda Altos de Copiapó, y Mejoramientos de vivienda Palomar Paipote 2019", de la comuna de Copiapó, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulados por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.

**POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ROCÍO DIAZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)**

GRA/FAG/EFL

TRANSCRIBIR A:

- SERVIU Región de Atacama.
  - Dpto. OO.HH Serviu Atacama.
  - Dpto. Planes y Programas SRM.
  - Profesional Gestión PGS SRM.
  - Sección Jurídica SRM
  - Oficina de Partes
- Nº Interno Jurídica 86/2020  
Ley de Transparencia Art. 7/g